

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 459/2023
ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a cuatro de septiembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos de Juan Emilio Elizalde Figueroa, quien se ostenta como Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	2675-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a cuatro de septiembre de dos mil veinticinco.

Sustitución de representante.

Visto el escrito y anexos del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos, quien se apersona como representante de la parte actora¹,

¹ De conformidad con las constancias que para tal efecto exhibe, con apoyo en la tesis de rubro "**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PROMOVERLA EN NOMBRE DEL PODER JUDICIAL DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA SEGUNDA HIPÓTESIS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.**", y en términos de lo dispuesto en los artículos 35, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, en relación con el 94 de la Constitución Política del Estado, y el artículo segundo del Decreto trescientos cuarenta y uno (341), emitido el cinco de junio de dos mil veinticinco por el Congreso del Estado de Morelos, por el que se declara agotado el procedimiento de designación previsto en la disposición décima segunda transitoria del Decreto número 165, se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa y se establecen disposiciones provisionales sobre quórum y votación del Pleno, en tanto entra en vigor la nueva Ley Orgánica del Poder Judicial, publicado en el Periódico Oficial de la Entidad, el seis de junio del año en curso, que establecen lo siguiente:

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Artículo 35. Son atribuciones del Presidente del Tribunal Superior de Justicia:

I. Representar al Poder Judicial ante los otros Poderes del Estado, en nombre del Tribunal Superior de Justicia; (...).

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Artículo 94. La persona titular de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia se renovará cada dos años, de manera rotatoria en función del número de votos que obtenga cada candidatura en la elección respectiva, correspondiendo la presidencia a quienes alcancen mayor votación, y posteriormente en orden de prelación, observando en todo momento la alternancia atendiendo al principio de paridad de género.

La persona Titular de la Magistratura que ocupe la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, será considerada como persona Titular del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Decreto trescientos cuarenta y uno (341).

Artículo Segundo. Se reconoce como Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos al Magistrado Juan Emilio Elizalde Figueroa elegido por dieciocho votos del Pleno originariamente para conducir, dirigir, coordinar y ejecutar el proceso de elección, en el marco del procedimiento de designación previsto en la disposición transitoria décima segunda del Decreto número ciento sesenta y cinco, cuyos efectos de tránsito se consideran agotados.

La persona magistrada ejercerá dicho cargo con plena representación institucional, legal y facultades administrativas, hasta el treinta y uno de agosto de dos mil veintisiete, en los términos del Decreto número ciento sesenta y cinco, independientemente de la fecha de conclusión de su periodo original y sin perjuicio de los derechos que se deriven a su favor con motivo de dicha conclusión del cargo.

La representación para promover acciones de inconstitucionalidad o controversias constitucionales requerirá la autorización del Pleno por mayoría simple de sus integrantes, en su calidad de órgano máximo de decisión, en los términos previstos por la disposición décima tercera transitoria del Decreto número ciento sesenta y cinco.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 459/2023

de conformidad con los artículos 10, fracción I y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Delegados y autorizados.

El promovente designa delegados y autorizados, asimismo revoca domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, así como la designación de delegados realizada con anterioridad.

Respecto de la solicitud relativa al acceso al expediente y notificaciones electrónicas, de la consulta realizada por el Secretario Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5, 12 y 17 del Acuerdo General Plenario 8/2020, se **acuerda favorablemente** su petición.

Con la precisión que la consulta y recepción de notificaciones electrónicas podrá realizarse a partir del primer acuerdo que se dicte posterior a este, atento a lo previsto en el artículo 14, párrafo primero, del mencionado Acuerdo General 8/2020.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

IGP/JIGO

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	SASF820211HOCNNR06			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/09/2025T23:05:23Z / 04/09/2025T17:05:23-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	3b 32 92 8c ef 91 da cb d2 d0 13 33 2d 18 00 90 e0 84 17 8c dd 07 42 bc da f5 cd 5b e8 4f b2 da 24 7f a9 07 35 20 a7 9e 67 af d5 b7 94 e0 1b d9 cb d1 4e dc 67 43 ab ed 40 09 f2 b4 1e a1 46 1c d3 cf f0 0d 7e 83 99 db 3b 80 94 3c 00 d7 42 d0 79 e5 90 45 c3 1f ca 86 68 42 d6 30 f3 61 2d 87 2f b8 35 87 34 09 e0 59 88 0e 2b 57 cd 51 5c b6 06 22 19 67 23 03 94 4d bb 6d 09 71 24 07 4b bc 7c 1e 39 d0 dc b7 f6 3a 10 3f ef 5d 22 ed 97 0a ce f3 a8 ab 7e 06 dd da 58 12 ff de 0e 81 cb cc 52 87 39 60 9f b7 91 eb 3d 78 94 ac c5 48 62 0d f2 ff 0d e1 f6 28 dc f7 ce 12 18 3f 54 c0 a3 c7 12 d6 ef 56 05 ad 41 91 15 0a 94 63 01 3e 6f 67 41 f8 bb 88 85 49 d4 37 56 63 1b c6 f9 22 9d d7 6f 83 94 73 70 d7 21 fe c2 90 cd 3c ef 82 a1 b0 80 a2 b2 ea 3d 9b 92 c9 76 76 36 a4 bb 4c 21 09			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/09/2025T23:05:24Z / 04/09/2025T17:05:24-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000007587				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	04/09/2025T23:05:23Z / 04/09/2025T17:05:23-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	445208			
	Datos estampillados	62C1D8DD409F1FA6CC18C841056D2A902E30235E6F91426928271E8FC39D860925EB8			

Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AUOH730401HOCGRG05			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663300000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:12:35Z / 05/09/2025T17:12:35-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	2c 36 43 8c a2 bd bf b0 97 ae 64 bd 4d f9 9d 01 f1 ec fc 3c 1d 27 6f 00 f6 b4 04 31 ce 05 09 d6 2e 38 fa 77 9b 15 02 56 04 49 f8 33 52 04 53 0f 60 9e 5a 80 50 66 b5 48 d2 77 5e b6 7c 05 d8 ab 49 b0 40 58 00 79 b6 95 4f 73 f5 a2 01 08 2d 3e bc 2d cb 5f c5 bc c7 05 51 67 e5 06 70 d2 29 ca 45 dd 26 4f 4d f0 23 d6 9f 94 94 2a f1 58 e6 70 b5 8f 50 bd 84 59 2f 6c 43 2e da b3 cf 63 c3 3b 9f ab e3 dd 2f 5e c2 80 bb c8 6b 12 93 e2 f5 54 54 c1 b4 b1 55 8c ce c1 52 6a 0e 18 16 b4 bc fb f3 d9 37 3b c1 9d e3 ea 85 36 e6 0d 60 47 b0 99 fd a1 23 66 e0 0d 56 ca 3f 40 0e 25 0e 72 a4 37 84 e9 5d 69 9d a5 7d b6 bc 76 27 5b 56 bd b4 01 1e 6e d6 5f 71 b5 df aa 6d 6c d3 a3 00 76 a0 7f 86 21 66 9c 22 57 65 3d 43 9d 64 45 05 b4 f1 4a 8a 4e 34 d6 15 0b 55 74 1c 8a 8d 04 01 f5 bb 89 ad aa bf 12 76 9c 13 d1 dc 4d 5f 44 a2 83 d3 b1			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:12:36Z / 05/09/2025T17:12:36-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663300000000000000000000042ad				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/09/2025T23:12:35Z / 05/09/2025T17:12:35-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	448790			
	Datos estampillados	E2116C0B9BA12A9F5A95F6B84CD62C14D476559DE64B636A155BBE78B12863E740F4C			